OFICIO No. HGM 133/2020
Asunto: Oficio de excepción adquisición de INSUMOS MEDICOS
Colima, Col., 28 de Septiembre de 2020

120 Reunion ordinaria
Art 44 y 45 - 2
09-10-2020

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO
PRESENTE:

Por medio del presente, le informo que con fundamento en los artículos 26 numeral 1 fracción III, 44 numeral 1,2, y 3, 45 numeral 1 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, así como el artículo 3 fracción VII de la Declaratoria de Emergencia por la presencia del COVID 19 en el Estado de Colima, este Organismo Público Descentralizado dependiente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, determinó contratar vía **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a los proveedores relacionados en el cuadro anexo, para la ***"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (CODIV-19)"***, para los pacientes en estado crítico en el área de SAR-Covid Hospital General de Manzanillo. Por tal motivo, no resulta posible realizar el procedimiento general señalado en el artículo 26, numeral 1, fracción I, en el tiempo requerido, y que en caso de ajustarnos al procedimiento general, implicaría mayor tiempo.

PROVEEDOR	MONTO
SALUCOM SA DE CV	$23,223.00
AMIN INSUMOS MEDICOS S DE RL DE CV	$12,951.40
TOTAL	$36,174.40

La selección del procedimiento encuentra su fundamento y motivación en los artículos arriba mencionados **(No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables)** para el área de aislados para pacientes SAR-Covid del Hospital General de Manzanillo para mantener a los pacientes bajo sedación. Asimismo, dicha empresa cuenta capacidad inmediata, así como los recursos materiales, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales estén relacionados con los servicios objeto del contrato a celebrarse, con lo que se proporcionarán beneficios para los Servicios de Salud del Estado De Colima.

En virtud de lo antes expuesto, hago de su conocimiento que se realizó la contratación con los proveedores arriba mencionados ya que, además, cuenta con la experiencia necesaria para la entrega de los bienes solicitados, contando el Organismo Público Descentralizado a mi cargo con el presupuesto suficiente al efecto del pago de las obligaciones contraídas, por una erogación de **$36,174.40** (Treinta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos 40/100 M.N) con el impuesto al valor agregado (iva),; el cual será cubierto con el presupuesto de **FASSA 2020.**

OFICIO No. HGM 133/2020
Asunto: Oficio de excepción adquisición de INSUMOS MEDICOS
Colima, Col., 28 de Septiembre de 2020

En relación a lo anterior, la selección del procedimiento se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Servicios De Salud Del Estado De Colima tal como lo exige al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Sin más asunto que tratar, agradezco de antemano las atenciones que tengan al presente.

LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA

DR. H. C. GONZALO S. CRUZ ZAMORA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
COLIMA

DRA. YADIRA AZUCENA MARTINEZ GUTIERREZ
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ELABORÓ
C.P. HÉCTOR M. SÁNCHEZ ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REVISÓ
C.P. ROSALBA NUÑEZ ROSAS
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

VALIDÓ
C.P. RAMÓN PRECIADO BRIZUELA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN

DICTAMEN QUE EXCEPTÚA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, 44 NUMERAL 1,2, Y 3, 45 NUMERAL 1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA MORAL **"SALUCOM SA DE CV"** POR LA CANTIDAD DE **$23,223.00** (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), Y **AMIN INSUMOS MEDICOS S DE R. L. DE C. V.,** POR LA CANTIDAD DE **$12,951.40 (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), PARA EL **"SERVICIO DE PACIENTES AISLADOS POR SAR-COV2",** CON FECHAS DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON EL PRESUPUESTO DE **FASSA 2020.**

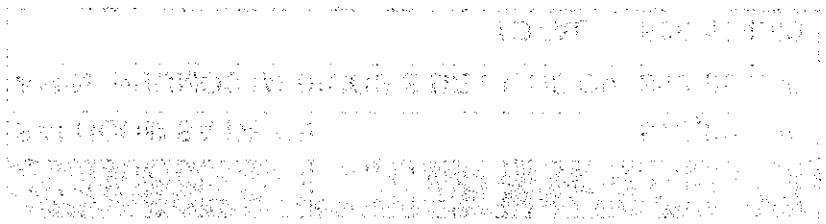
EN LA CD. DE COLIMA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA (EN ADELANTE **"EL ORGANISMO"**), UBICADA EN LA CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES- LA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTICULO 44 NUMERAL 1, 45 NUMERAL 1, FRACCIÓN II** (En Casos De Emergencia, Urgencia Cuando Peligre O Se Altere El Orden Social, La Economía, Los Servicios Públicos, La Salubridad, La Seguridad O El Ambiente De Alguna Zona O Región Del Estado, Como Consecuencia De Caso Fortuito O De Fuerza Mayor, Siempre Y Cuando Sea Declarada Por La Autoridad Competente), ME PERMITO PRESENTAR CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA EL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO, POR CONCEPTO DE **"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS SARS-2 (COVID-19)".**

PROVEEDOR	MONTO
SALUCOM SA DE CV	$23,223.00
AMIN INSUMOS MEDICOS S DE RL DE CV	$12,951.40
TOTAL	$36,174.40

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO

Hospital General Manzanillo
Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Col. Nuevo Salahua, C.P. 28869, Manzanillo, Colima, México
Tels. (314) 33 219 03, 33 474 90 y 33 474 92 www.saludcolima.gob.mx



ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN "LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA", LA **C. LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 (UNO) DE JULIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL **LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ,** GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

SEGUNDO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LOS ENTES GUBERNAMENTALES, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DEBIENDO FUNDARSE Y MOTIVARSE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORAS CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO.- PARA EL CASO ESPECÍFICO SE APLICARA LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, TODA VEZ QUE LA FUENTE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ CON RECURSOS ESTATALES ENGLOBADOS EN EL GASTO CORRIENTE Y DE LA OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- EN CONSECUENCIA Y EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE NO CELEBRAR LA LICITACIÓN, REALIZAR LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE LOS SERVICIOS DE LOS PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO, DEBIDO A QUE BRINDA CONDICIONES PROFESIONALES RAZONABLES EN EL TIEMPO REQUERIDO.

SEGUNDO.- SE ADJUDICÓ LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO, DEBIDO A LA NECESIDAD DE COMPRAR DE MANERA URGENTE LOS INSUMOS MEDICOS **PARA LOS PACIENTES AISLADOS EN ESTADO CRITICO DE SAR-COV2 DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO**. POR TAL MOTIVO, NO RESULTA POSIBLE REALIZAR EL PROCEDIMENTO GENERAL SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, EN EL TIEMPO REQUERIDO, Y QUE EN CASO DE AJUSTARNOS AL PROCEDIMIENTO GENERAL, IMPLICARÍA MAYOR TIEMPO.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, NUMERAL 1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA, QUE SEÑALA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CUANDO **"FRACCIÓN II (EN CASOS DE EMERGENCIA, URGENCIA CUANDO PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SIEMPRE Y CUANDO SEA DECLARADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE)** Y DE CONFORMIDAD EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE JUSTIFICA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DE LOS PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO. DEBIDO A QUE EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO FUERON LAS

Hospital General Manzanillo
Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Col. Nuevo Salahua, C.P. 28869, Manzanillo, Colima, México
Tels. (314) 33 219 03, 33 474 90 y 33 474 92 www.saludcolima.gob.mx

ÚNICAS EMPRESAS QUE OFRECIERON Y COTIZARON LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA MANTENER A LOS PACIENTES MAS DELICADOS BAJO SEDACION, DENTRO DEL ÁREA COVID DE DICHO NOSOCOMIO, EN FUNCIÓN DE QUE DICHOS PROVEEDORES TIENE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

CUARTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 134, Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, PRINCIPALMENTE EN EL CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 44 ESTABLECE QUE:
"EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DE ESTA LEY, LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA."

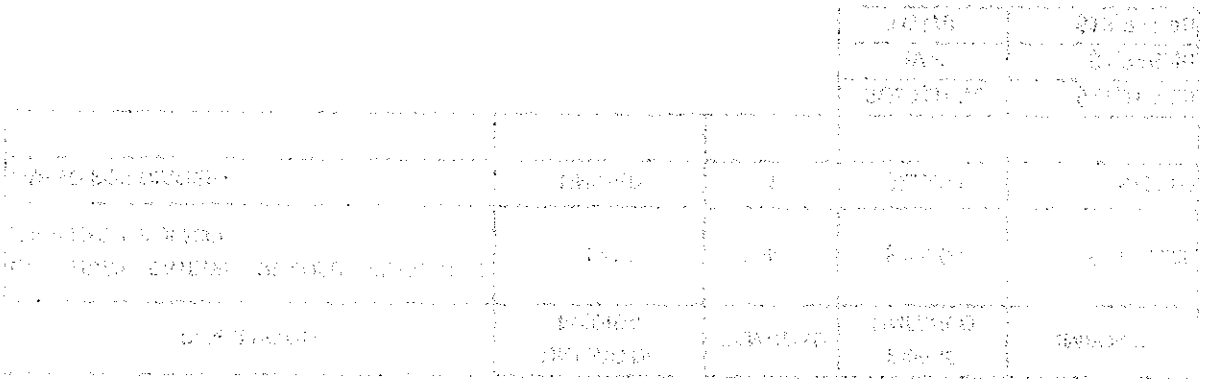
RESUELVE

QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA **LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO** REALIZA LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** POR CONCEPTO DE "**ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS SARS-2 (COVID-19)**" QUE SE LLEVA A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

AMIN INSUMOS MEDICOS S DE RL DE CV

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CV- 15703 CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMENES 7FR. X 20CM	PIEZAS	30	$365.00	$10,950.00
CARGO POR MANEJO	UNIDAD	1	$215.00	$215.00
			SUBTOTAL	$11,165.00
			IVA	$1,786.40
			TOTAL	$12,951.40

Hospital General Manzanillo
Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Col. Nuevo Salahua, C.P. 28869, Manzanillo, Colima, México
Tels. (314) 33 219 03, 33 474 90 y 33 474 92 www.saludcolima.gob.mx



SALUCOM, SA DE CV

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
RELACUM 15MG/3ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$780.00	$780.00
RELACUM 15MG/3ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$780.00	$780.00
BUVACAINA FCO AMP C/5	PIEZAS	2	$204.00	$408.00
OXITOPISA 5UI 1ML FCO AMP C/50	PIEZAS	3	$239.00	$717.00
PRIDAM 4MG/4 ML FCO AMP C/10	PIEZAS	2	$828.00	$1,656.00
PRIDAM 4MG/4 ML FCO AMP C/10	PIEZAS	2	$828.00	$1,656.00
BUVACAINA FCO AMP C/5	PIEZAS	2	$204.00	$408.00
OXITOPISA 5UI 1ML FCO AMP C/50	PIEZAS	1	$239.00	$239.00
RELACUM 15MG/3ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$780.00	$780.00
RELACUM 15MG/3ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$780.00	$780.00
RELACUM 50MG/10ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$2,080.00	$2,080.00
PISACAINA 2% 50ML FCO AMP	PIEZAS	15	$55.00	$825.00
KELEFUSIN SOL. INY 50ML	PIEZAS	3	$114.00	$342.00
PRIDAM 4MG/4 ML FCO AMP C/10	PIEZAS	1	$828.00	$828.00
RELACUM 50MG/10ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$2,080.00	$2,080.00
RELACUM 50MG/10ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$2,080.00	$2,080.00
RELACUM 5MG/5ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	2	$268.00	$536.00
BUVACAINA PESADA 3ML FCO AMP C/5	PIEZAS	1	$204.00	$204.00
PRIDAM 4MG/4 ML FCO AMP C/10	PIEZAS	2	$828.00	$1,656.00
KELEFUSIN SOL. INY 50ML	PIEZAS	2	$114.00	$228.00
RELACUM 50MG/10ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$2,080.00	$2,080.00
RELACUM 50MG/10ML CAJA C/5 AMP	PIEZAS	1	$2,080.00	$2,080.00
			SUBTOTAL	**$23,223.00**
			IVA	**$0.00**
			TOTAL	**$23,223.00**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 PÁRRAFOS 1,2,3 Y 4, 45 NUMERAL 1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LA OPCIÓN QUE SE EJERCE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 44 DE LA PRECITADA LEY, SE FUNDAMENTA Y MOTIVA EN LOS CRITERIOS DE:

Hospital General Manzanillo
Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Col. Nuevo Salahua, C.P. 28869, Manzanillo, Colima, México
Tels. (314) 33 219 03, 33 474 90 y 33 474 92 www.saludcolima.gob.mx



- ECONOMÍA: REGLA O CRITERIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA MINIMIZANDO EL COSTO DE LOS RECURSOS DE DICHA NATURALEZA EMPLEADOS.
- EFICACIA Y EFICIENCIA: MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO. SE OBTENDRÁ LA FINALIDAD DESEADA, ADQUISICIÓN DEL BIEN EN UN MENOR TIEMPO LO CUAL SERÁ CONFORME A LO REQUERIDO, CONTANDO CON LAS FACULTADES PARA ELLO.
- IMPARCIALIDAD: EXISTEN AUSENCIAS DE INTENCIÓN DE FAVORECER O BENEFICIAR A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SIENDO LOS QUE OTORGAN LAS MEJORES CONDICIONES.
- HONRADEZ: SE ACTUÓ CORRECTAMENTE, DE ACUERDO CON LA MORAL, REALIZÁNDOSE LA ADQUISICIÓN DE ACUERDO A LO PACTADO, Y LOS PROVEEDORES **"SALUCOM SA DE CV" " AMIN INSUMOS MEDICOS S DE RL DE CV"**, SON MERECEDORES DE RESPETO, MANIFIESTA RECTITUD Y PERSONALISMO.
- TRANSPARENCIA: NO SE LLEVÓ A CABO A NINGÚN PROCEDIMIENTO ILÍCITO O DOLOSO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS PROVEEDORES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANEXO SEÑALADOS, ES ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA, VERIFICABLE Y SE RIGE POR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A 17 DE ABRIL DE 2020

SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
HOSPITAL GENERAL MANZANILLO

DR. JORGE FLORES ESTRELLA
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

Hospital General Manzanillo
Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Col. Nuevo Salahua, C.P. 28869, Manzanillo, Colima, México
Tels. (314) 33 219 03, 33 474 90 y 33 474 92 www.saludcolima.gob.mx

